

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 15 FEB. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020 - 00126 - 00

Incorpórense a los autos la anterior comunicación de la DIAN, donde se informa que la parte demandada posee obligaciones pendientes con el fisco, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Lo relacionado con las acreencias en favor del fisco y la **prelación de créditos**, dicho aspecto se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno. Líbrese oficio a la citada entidad comunicándole esta determinación.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
16 FEB. 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	